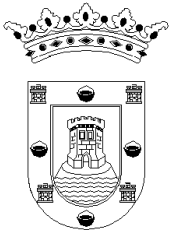


# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación

2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
0R12133X4C2G4J3R1CAX

SECVI234

VACIO

07-07-11 13:58

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/8/2011

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO EL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Asistentes:

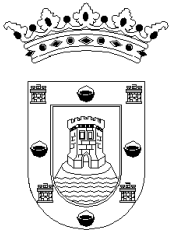
D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA  
D. MARIA DEL CARMEN SOLANA ISLA  
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ  
DÑA. MARIA DEL CARMEN CARRAL CAGIGAS  
D. GUILLERMO PLAZA SALAS  
DÑA. RAQUEL CUERNO HERRERA  
D. JOSE JAVIER FLOR CORRALES.  
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ  
DÑA. LOURDES BLANCO GUTIERREZ  
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ  
D. JOSE DIEZ GARCIA  
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ  
DÑA. MARIA JESUS CALVA RUIZ  
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS.  
DÑA. JENIFFER GOMEZ SEGURA  
D. MARIA TERESA PILAR FERNANDEZ TOME  
D. JESUS TORRE RUIZ  
DÑA. ESTHER BOLADO SOMAVILLA  
D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ  
D. GONZALO RODEÑO FERNANDEZ  
D. JORGE CRESPO DEL RIO.

INTERVENTOR: D. EDUARDO ARNAIZ PALMA.-

SECRETARIO: DOÑA MARISOL CORTEGOSO PIÑEIRO, Oficiala mayor, Secretario General sustituto por vacante.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Camargo siendo las doce horas del día uno de julio de dos mil once, se reúnen los veintiún concejales electos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Santander según acta de proclamación de fecha cinco de junio de dos mil once al objeto de celebrar la sesión especial constitutiva del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria) en los términos y con las solemnidades establecidas en artículos 195 de la Ley orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral general y artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación

2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
0R12133X4C2G4J3R1CAX

SECVI234

VACIO

07-07-11 13:58

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales , en cuanto que establecen que en el supuesto de que se hubiere presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de concejales electos, las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el cuadragésimo día posterior a las elecciones, y regula las formalidades inherentes a la sesión constitutiva del Ayuntamiento. Habiendo sido presentado recurso contencioso electoral por la Agrupación Vecinal de Camargo y resuelto el mismo por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, procede la constitución del Ayuntamiento de Camargo en este día uno de julio de dos mil once, al ser el cuadragésimo siguiente al de celebración de las elecciones municipales que tuvieron lugar el día veintidós de mayor de dos mil once.

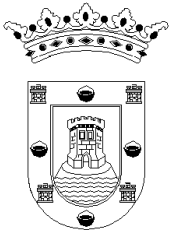
## **PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

Previa lectura integra del Acta oficial de proclamación de candidatos electos a Concejales realizado por la Junta electoral de zona de Santander de fecha cinco de junio de dos mil once, que contiene la proclamación de electos como concejales a los candidatos que se relacionan por el siguiente orden:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA (P.P.)  
D. MARIA DEL CARMEN SOLANA ISLA (P.P.)  
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ (P.P.)  
DÑA. MARIA DEL CARMEN CARRAL CAGIGAS (P.P.)  
D. GUILLERMO PLAZA SALAS(P.P.)  
DÑA. RAQUEL CUERNO HERRERA(P.P.)  
D. JOSE JAVIER FLOR CORRALES. (P.P.)  
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ(P.P.)  
DÑA. LOURDES BLANCO GUTIERREZ(P.P.)  
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ(P.P.)  
D. JOSE DIEZ GARCIA(P.P.)  
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ (P.S.O.E.)  
DÑA. MARIA JESUS CALVA RUIZ(P.S.O.E.)  
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS (P.S.O.E.)  
DÑA. JENIFFER GOMEZ SEGURA(P.S.O.E.)  
D. MARIA TERESA PILAR FERNANDEZ TOME(P.S.O.E.)  
D. JESUS TORRE RUIZ(P.S.O.E.)  
DÑA. ESTHER BOLADO SOMAVILLA(P.S.O.E.)  
D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ (P.R.C.)  
D. GONZALO RODEÑO FERNANDEZ (P.R.C.)  
D. JORGE CRESPO DEL RIO. (I.U.)

La Mesa de edad queda integrada por D. Jesús Torre Ruiz, electo de mayor edad y D. Guillermo Plaza Salas, electo de menor edad, presentes en este acto; actuando como Secretario de la Mesa de Edad Dña. Marisol Cortegoso Piñeiro, Secretario General sustituto. La acreditación personal de los electos de mayor y menor edad se ha verificado por la Secretaria General en los términos del artículo 7 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación

2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
0R12133X4C2G4J3R1CAX

SECVI234

VACIO

07-07-11 13:58

habiendo formalizado ambas las declaraciones de bienes previstas en el artículo 75, apartado 7 de la Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 28 de junio.

En cumplimiento de la formalidad establecida en el artículo 108 apartado 8 de la Ley orgánica de Régimen Electoral general que establece imperativamente que en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de su cargos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos, con carácter previo a la asunción de la autoridad como miembros de la Mesa de edad juran o prometen sus cargos de Concejales electos con arreglo a la formula legal establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, lo que se lleva a efecto.

Se declara constituida la Mesa de edad.

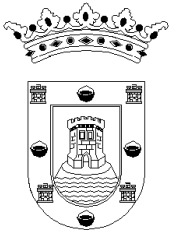
## **PUNTO SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES O ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS A PARTIR DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN REMITIDA AL AYUNTAMIENTO POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA.-**

Por la Mesa de edad, se hace el llamamiento de los concejales electos, por el orden inverso al que aparece en el Acta de proclamación de electos emitido por la Junta Electoral de Zona de Santander de fecha 5 de junio de dos mil once.

Los concejales acreditan su personalidad ante la Mesa de edad con la presentación de las credenciales emitidas por dicho órgano, en la que consta que cada uno de los llamados ha las declaraciones de bienes previstas en el artículo 75, apartado 7 de la Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 28 de junio, y previo juramento o promesa de sus cargos de Concejales electos con arreglo a la formula legal establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, e imposición de los signos distintivos de su autoridad previstos en el artículo 5 del Reglamento de Títulos, honores y distinciones oficial del Excmo. Ayuntamiento de Camargo, verificado lo cual toman posesión de sus cargos, por lo que adquieren la condición de concejal las personas que se relacionan:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA  
D. MARIA DEL CARMEN SOLANA ISLA  
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ  
DÑA. MARIA DEL CARMEN CARRAL CAGIGAS  
D. GUILLERMO PLAZA SALAS  
DÑA. RAQUEL CUERNO HERRERA  
D. JOSE JAVIER FLOR CORRALES.  
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ  
DÑA. LOURDES BLANCO GUTIERREZ  
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación

2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
0R12133X4C2G4J3R1CAX

SECVI234

VACIO

07-07-11 13:58

D. JOSE DIEZ GARCIA  
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ  
DÑA. MARIA JESUS CALVA RUIZ  
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS.  
DÑA. JENIFFER GOMEZ SEGURA  
D. MARIA TERESA PILAR FERNANDEZ TOME  
D. JESUS TORRE RUIZ  
DÑA. ESTHER BOLADO SOMAVILLA  
D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ  
D. GONZALO RODEÑO FERNANDEZ  
D. JORGE CRESPO DEL RIO.

## **PUNTO TERCERO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACION , PREVIO JURAMENTO O PROMESA**

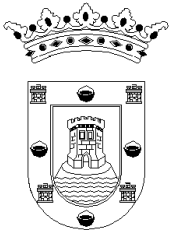
Concluido el acto de toma de posesión de los concejales y comprobada la asistencia de la totalidad de los concejales electos, en número de veintiuno, y resultando cumplida la exigencia de concurrencia de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Camargo, surgido tras las elecciones del día 22 de mayo de 2011.

Se dá cuenta en dicho acto de la cumplimentación de lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril , por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y artículo 56 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales , poniendo a disposición de la nueva Corporación el acta de arqueo a fecha 1 de julio de 2011, al que se anexan los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación depositados en la Caja de la Corporación y Entidades Bancarias, así como copia diligenciada del inventario de bienes con referencia al 31 de diciembre de 1998, aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 12 de agosto de 1999, ultima rectificación aprobada.

## **PUNTO CUARTO.- ELECCION DE ALCALDE.-**

Previa lectura del artículo 196 de la Ley orgánica 5/1985 de 19 de junio ,de Régimen Electoral General y al artículo 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, normas que regulan el procedimiento para la elección de Alcalde, por la Mesa de edad se informa que el sistema para adoptar acuerdos en la Corporación es el ordinario según el artículo 46.2 de la Ley estatal 7/1985 de 2 de abril, no obstante si se quiere elegir al Alcalde o Presidente mediante votación nominal requerirá la solicitud de alguno de los presentes y su propuesta deberá ser sometida a votación y aprobada por el Pleno de la Corporación reunido en esta sesión constituida por mayoría simple. Se informa asimismo que cualquiera de los concejales presentes puede solicitar que la votación sea secreta al amparo del artículo 102, apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuyo caso la

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación

2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
0R12133X4C2G4J3R1CAX

SECVI234

VACIO

07-07-11 13:58

propuesta deberá ser sometida a votación y aprobada por el Pleno de la Corporación con el quórum de mayoría absoluta por imperativo del artículo 70 de la Ley estatal 7/1985, de 2 de abril.

En consecuencia por la Mesa de edad, que preside el acto constitutivo, se solicita que si alguno de los concejales presentes desea solicitar que la votación sea nominal o secretar lo ponga de manifiesto para proceder según Ley.

Por D. Diego Movellán Lombilla, concejal electo, se solicita la utilización del sistema nominal de votación.

Sin suscitarse debate sobre el particular se somete a votación ordinaria la propuesta de utilización del sistema nominal de votación para la elección de Alcalde, que se verifica con el siguiente resultado:

Número de concejales que de derecho integran la Corporación: 21.

Número de concejales que de hecho concurren a la siguientes sesión: 21.

Votos a favor: 21.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Por la Mesa de edad se proclama adoptado el acuerdo de realizar la votación para la elección de Alcalde por el sistema nominal.

Determinado el sistema de votación, procede abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde en cumplimiento de la exigencia del artículo 196 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen electoral General, pudiendo ser candidatos los concejales que encabezaren las correspondientes listas; resultando que del acta de proclamación de electos expedida por la Junta Electoral de Zona de Santander, se puso en conocimiento de esta Corporación la renuncia del cabeza de lista de la formación política PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y en aplicación de la doctrina de la Junta Electoral Central de veintiuno de abril de dos mil cuatro, que permite que pueda ser candidato a elección del Alcalde la persona que le sigue en la lista, se indica que pueden ser candidatos a la elección de Alcalde las siguientes personas:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA (PARTIDO POPULAR)

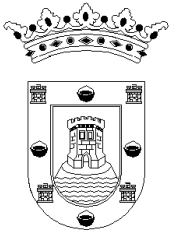
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ (PARTIDO REGIONALISTA OBRERO ESPAÑOL)

D. JORGE CRESPO DEL RIO, (IZQUIERDA UNIDA)

Se requiere de los candidatables que presenten las correspondientes candidaturas. Verificado lo cual, y previa manifestación de D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ,

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación

2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
0R12133X4C2G4J3R1CAX

SECVI234

VACIO

07-07-11 13:58

cabeza de lista de la formación política PARTIDO REGIONALISTA que no va a presentar su candidatura a elección de Alcalde de Camargo, la Mesa de Edad proclama los candidatos en los siguientes términos:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA (PARTIDO POPULAR)

D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

D. JORGE CRESPO DEL RIO, (IZQUIERDA UNIDA)

Dado que el sistema de votación elegido por la Corporación es el nominal, se ordena por la Mesa de edad que sean llamados por el Secretario por orden alfabético de apellidos finalizando por las personas que forman la Mesa de edad, que votarán por orden inverso de edad, primero el mas joven y seguidamente el de mayor edad, en cumplimiento del artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Votación nominal:

1.- ARROYO GUTIÉRREZ, JOAQUÍN, otorga su voto al candidato D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA

2.- BÁRCENA MARQUÍNEZ, AMANCIO otorga su voto al candidato D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA

3.- BLANCO GUTIÉRREZ, LOURDES otorga su voto al candidato D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA

4.- BOLADO SOMAVILLA, ESTHER otorga su voto al candidato D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ

5.- CALVA RUIZ, M<sup>a</sup> JESÚS otorga su voto al candidato D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ

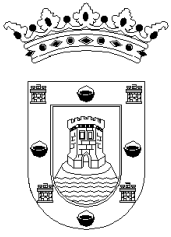
6.- CARRAL CAGIGAS, M<sup>a</sup> DEL CARMEN otorga su voto al candidato D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA

7.- CRESPO DEL RÍO, JORGE otorga su voto al candidato D. JORGE CRESPO DEL RIO

8.- CUERNO HERRERA, RAQUEL otorga su voto al candidato D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA

9.- DIESTRO RUIZ, JOSÉ ÁNGEL otorga su voto al candidato D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación

2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
0R12133X4C2G4J3R1CAX

SECVI234

VACIO

07-07-11 13:58

10.- DÍEZ GARCÍA, JOSÉ otorga su voto al candidato D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA

11.- FERNÁNDEZ TOMÉ, M<sup>a</sup> TERESA DEL PILAR otorga su voto al candidato D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ

12.- FLOR CORRALES, JOSÉ JAVIER otorga su voto al candidato D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA

13.- GÓMEZ SEGURA, JENNIFER otorga su voto al candidato D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ

14.- GONZÁLEZ GÓMEZ, CARLOS otorga su voto al candidato D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ

15.- GUTIÉRREZ MAZUELAS, ÁNGEL otorga su voto al candidato D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ

16.- LAVÍN FERNÁNDEZ, HÉCTOR MANUEL , se abstiene

17.- MOVELLÁN LOMBILLA, DIEGO , otorga su voto al candidato D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA .

18.- RODEÑO FERNÁNDEZ, GONZALO, se abstiene

19.- SOLANA ISLA, M<sup>a</sup> DEL CARMEN otorga su voto al candidato D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA

20.- PLAZA SALAS, GUILLERMO otorga su voto al candidato D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA

21.- TORRE RUIZ, JESÚS otorga su voto al candidato D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ

Se procede por la Mesa al recuento de los votos emitidos a las distintas candidaturas de lo que resulta lo siguiente:

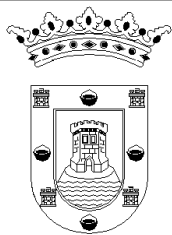
D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA (PARTIDO POPULAR) : 11 votos

D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL): 7 votos

D. JORGE CRESPO DEL RIO, (IZQUIERDA UNIDA): 1 voto.



# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación

2OR12133X4C2G4J3R1CAX1 »  
2OR12133X4C2G4J3R1CAX1 »  
0R12133X4C2G4J3R1CAX

SECVI234

VACIO

07-07-11 13:58

Habiendo obtenido el candidato D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA once votos, los que supone la mayoría absoluta que se entenderá cuando los votos afirmativos son mas de la mitad del número legal de miembros de la Corporación queda proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Camargo.

Seguidamente el proclamado Alcalde electo presta el juramento del cargo ante el Pleno de la Corporación en cumplimiento de la exigencia del artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril cumplido lo cual se le posesiona del cargo de concejal y se le entrega el bastón de mando símbolo de su autoridad previsto en el artículo 4 del Reglamento de los Titulos, Honores y Distinciones Oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Camargo.

Dado que el Alcalde ostenta la competencia de presidir el Pleno se releva a la Mesa de edad de la Presidencia de la sesión constitutiva que pasa a ostentarla el Alcalde posesionado.

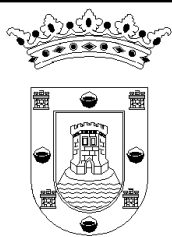
El Sr. Alcalde D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA , agradece brevemente la elección como Alcalde del Ayuntamiento de Camargo y concede un turno de intervenciones a los representantes de todos los partidos políticos que han obtenido representación en la Corporación, con mención y agradecimiento particular a la decisión del cabeza de lista del Partido Regionalista de Cantabria de no presentarse como candidato a la elección de Alcalde.

Interviene en primer lugar D. JORGE CRESPO DEL RIO, cabeza de lista de la formación política IZQUIERDA UNIDA el previo agradecimiento a la Alcaldía que le permita interventor en este acto, y felicitación a éste por su elección como Alcalde y especialmente a los vecinos de Camargo que han votado a Izquierda Unida ; hace una somera enunciación de los objetivos que su formación política en el Ayuntamiento constituido, que trasciende la mera representación y busca la transformación de la sociedad. A continuación hace mención de una manera destacada a la necesaria apertura de cauces de participación de los vecinos en las responsabilices del gobierno municipal , y focaliza en el empleo el eje estratégico de la actuación corporativa municipal y la necesaria transparencia de la labor del partido al que los votos de los vecinos han otorgado la responsabilidad del gobierno municipal, concluye agradeciendo a las personas que le han ayudado a lograr la representación de Izquierda unidad en el consistorio municipal sus esfuerzos en la consecución de este logro.

Interviene en segundo lugar D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ cabeza de lista de la formación política PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA, el cual previo agradecimiento a la Alcaldía que le permita interventor en este acto, y felicitación a éste por su elección como Alcalde de Camargo , y especialmente a los vecinos de Camargo que han votado al Partido Regionalista de Cantabria, hace una somera enunciación de la actitud de los representantes de su candidatura en el Consistorio, bajo los principios de honradez, rigor y disponibilidad a la colaboración que demanden el resto de las formaciones con representación corporativa municipal y con carácter general los vecinos del municipio,



# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación

2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
0R12133X4C2G4J3R1CAX

SECVI234

VACIO

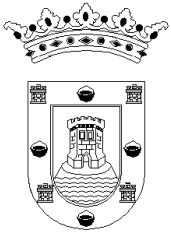
07-07-11 13:58

concluye con un agradecimiento especial a Dña. Rosa Valdés Huidobro, y a D. Eugenio Gomez "Cuquis".

Interviene en tercer lugar D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ , por la formación política PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL el cual previo agradecimiento a la Alcaldía que le permita intervenir en este acto, y felicitación a éste por su elección como Alcalde y a los vecinos de Camargo que han votado al Partido Socialista Obrero Español , destaca varios aspectos en primer lugar la singularidad de este acto constitutivo demorada por la interposición de un recurso contencioso-electoral previsto en la normativa electoral y como tal manifestación del normal funcionamiento de las instituciones , asimismo la alta participación en las elecciones municipales por parte de los vecinos de Camargo, y la consecución por el Partido Popular de la Alcaldía de Camargo. Incide en que desde el año 1983 ha ejercido responsabilidades en las diferentes corporaciones municipales de Camargo, y que desde esta experiencia entiende que las técnicas de gestión que deben guiar al nuevo gobierno municipal han de ser la comunicación y la política de promoción industrial, de vivienda asequible y participación de la colectividad en plusvalías derivadas de la gestión urbanística. Le anima a que potencie las cualidades vinculadas a la juventud pero no desdeñe la experiencia de aquellos de mayor edad que antes han ejercido estas responsabilidades , y finaliza su intervención destacando la buena situación de tesorería del Ayuntamiento de Camargo derivada de la gestión del equipo de gobierno cesante y brindando al Alcalde su colaboración a la vez que manifiesta su intención de hacer una oposición rigurosa en el ejercicio de las facultades de control de la labor de gobierno atribuida a la oposición pero desde la lealtad y la colaboración.

Finalmente D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA, Alcalde –Presidente pronuncia su discurso de investidura como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camargo bajo el leitmotiv del agradecimiento y de que los sueños por los que se lucha pueden ser alcanzados , destacando los agradecimientos a compañeros de equipo y a los precededores , al partido popular que le ha propuesto como cabeza de lista y a las personas individuales que le han permitido alcanzar la responsabilidad que ahora ostenta, y de una manera muy especial a sus amigos y familia. Continúa con la enumeración del programa de gobierno de su formación política con especial incidencia en la lucha contra el desempleo y las medidas de promoción de empleo que puedan ser ejercitadas por el Ayuntamiento; también la puesta en valor de las infraestructuras y comunicaciones del municipio de Camargo, la regulación sobre el suelo. Y la autoexigencia de atender a todas las demandas de los vecinos de Camargo, en el día a día, especialmente los colectivos mas sensibles a la incidencias de las políticas locales en su bienestar (jóvenes, mayores dependientes, madres con hijos discapacitados ,familias afectadas por los soplaos), tarea en que en preciso la colaboración de todos (Gobierno de Cantabria, oposición municipal , Juntas Vecinales y ciudadanos de Camargo) y concluye destacando que en este mismo día cumple treinta y dos años y ha cumplido el sueño de ser Alcalde del municipio donde ha nacido y se ha criado y su decidida lucha por lograr otro sueño en el que cree : crear un mejor y presente futuro para Camargo.

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación

2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
2OR12133X4C2G4J3R1CAX1»  
0R12133X4C2G4J3R1CAX

SECVI234

VACIO

07-07-11 13:58

Terminada la sesión y sin mas asuntos que tratar, el Alcalde-presidente declara terminada la sesión del Pleno y declara levantada la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, levantándose la presente Acta por el Secretario para constancia de todo lo actuado.

La Secretaria Accidental

Fdo.- Marisol Cortegoso Piñeiro

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo.- Diego Movellán Lombilla